



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 004 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 26 ENE. 2011

Visto el Memorandum N° 054-2011-MML-GA-SSG, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N°001-2011-MML-GA, que sustenta el gasto de S/. 2,123.30 a favor de la Empresa **LUZ DEL SUR**, por concepto del Servicio de Energía Eléctrica correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Requerimientos de Gastos 12003-00001 y Solicitud de Pago N°001-2011-MML, por el importe total de S/. 2,123.30 (DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 30/100 NUEVOS SOLES).

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de S/. 2,123.30 (Dos mil ciento veintitres con 30/100 nuevos soles) a la orden de la Empresa **LUZ DEL SUR**.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia de Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 02	Gestión de Servicios Municipales
Centro de Costos	: 12003	Gerencia de Transporte Urbano
Actividad	: 1210	Administración General
Tarea	: 03	Servicios Generales

Clasificador Funcional Programático :

Función	: 15	Transporte
Programa	: 036	Transporte Urbano
Subprograma	: 0075	Control y Seguridad del Tráfico Urbano

Clasificador Funcional Programático :

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
Subprograma : 0019 Transferencias de Carácter General

Clasificación Específica del Gasto:

2401030103 : A otras Unidades del Gobierno Local

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 08 Otros Impuestos Municipales

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicho Proveedor, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE